

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas, que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la administración expendedora, o en la misma administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha administración.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Fernández Pérez, María de la Concepción Morillas Arias, Juana Lorient Sánchez, María Eugenia Alonso Fernández y María Isabel Canillas Alonso, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de estación depuradora de agua para el abastecimiento de Málaga».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Entrecanales y Távora, S. A.», e «Infilco Española, S. A.», para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de estación depuradora de agua para el abastecimiento de Málaga», por su presupuesto total de 26.638.046 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de estación depuradora de agua para el abastecimiento de Málaga» a «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», e «Infilco Española, S. A.», en la cantidad de 26.638.046 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1; plazo de ejecución de nueve meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, P. A., Manuel González.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Camino longitudinal de La Surzona (sección II), tramo comprendido entre los perfiles transversales números 316 y 622 (margen derecha de río Grande y carretera de Cártama-Coin)», término municipal de Cártama.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para el «Camino longitudinal de La Surzona (sección II), tramo comprendido entre los perfiles transversales números 316 y 622 (margen derecha de río Grande y carretera de Cártama-Coin)», término municipal de Cártama, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los días 13 y 14 de septiembre de 1968, según el orden que figura en la adjunta relación, a las nueve de la mañana, en el Ayuntamiento de Cártama, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 23 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.660-A.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario
<i>Día 13 de septiembre de 1968, a las nueve de la mañana</i>	
1	Patrimonio Forestal del Estado.
2	Don Jaime de Unceta y Urigoitia, Conde de Casapalma.
3	Instituto Nacional de Colonización.
4	Don Jaime de Unceta y Urigoitia.
5	Instituto Nacional de Colonización.
6	Doña Dolores Rodríguez Ocaña.
7	Herederos de Pedro Rueda García.
8	Don Juan Rojas Berlanga.
9	Don Francisco Loriguillo Dominguez.
10	Don Antonio Muñoz Loriguillo.
11	Instituto Nacional de Colonización.
12	Don José Luis Mapelli Brioso.
13	Don Francisco Torres Sánchez.
14	Don José Luis Mapelli Brioso.
15	Don Antonio Martín Doblado.
16	Don Manuel Gálvez.
17, 34 y 39	Don Rafael Martín Cañamero.
18	Don Ildefonso Mancera Aranda.
19	Don Manuel Campaña Ruiz.
20	Instituto Nacional de Colonización.
21	Doña Carmen de la Muela Alarcón.
22	Don Francisco Galdeano.
23	Instituto Nacional de Colonización.
24	Don Francisco Martín Hidalgo.
25	Don Francisco Martín Hidalgo.
26	Instituto Nacional de Colonización.
27	Instituto Nacional de Colonización.
28	Herederos de Mariano Fernández Bolaños.
<i>Día 14 de septiembre de 1968, a las nueve de la mañana</i>	
29	Don Miguel Bedoya Castillo.
30	Don Manuel Mancera González.
31	Doña Josefa Cisneros Hidalgo, viuda de Miguel Espinosa.
32	Doña María Piña Jiménez.
33	Don Juan Montero Santana.
35	Don Juan Rejuela.
36	Don Antonio Ocaña.
37	Don Cristóbal Ocaña.
38	Don Juan Montero Santana.
40	Don Juan Rueda Díaz.
41	Don Enrique Marín Rojas.
42	Don Diego Peña Jiménez.
43	Don Juan Montero Santana.
44	Don Juan González Cordero.
45	Don Antonio Jiménez Manzanares.
46	Don Rafael Sánchez Ríos.
47	Don José Vargas Espinosa.
48	Viuda de Francisco Rodríguez Maldonado.
49	Don Fernando Alarcón Briales.
50	Don Agustín Ramos Guerbós, don Eduardo Ramos Guerbós y don Andrés Gutiérrez Mezquita.